



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N°72 LP20-2023

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 72/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 09 días del mes de Octubre de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Lic. Carlos PAISAN – Suplente (en reemplazo del Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO)

José Luis CORROCHANO – Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA - Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2023-63371941- -APN-SCC#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Privada.

Número: 20/2023

Modalidad: Sin modalidad.

Clase: Etapa Única Nacional.

Objeto: “Adquisición de elementos de blanquería para las Dependencias del IOSFA.”

1. Antecedentes:

Que la Delegación Auxiliar Actis mediante la SCN N° 05/2023, la Auditoría Regional Norte Mediante la SCN N° 18/2023, La Delegación Provincial Chaco mediante la SCN N° 11/2023, El Parador Almirante Brown mediante la SCN N° 31/2023, El Hotel Antártida y Tierra del Fuego mediante la SCN N° 46 y 50/2023; la Unidad de Turismo y Recreación Colonia Mira Flores, mediante SCN N° 14/2023, la Unidad de Turismo y Recreación Hostería Villa General Belgrano, mediante SCN N° 26/2023, la Unidad de Turismo y Recreación Residencia Serrana La Falda, mediante SCN N° 25/2023, la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Islas Malvinas mediante SCN N° 14/2023, solicitan la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BLANQUERIA PARA LAS DEPENDENCIAS IOSFA”.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones procedió a consolidar las necesidades para la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BLANQUERIA PARA LAS UNIDADES DE TURISMO Y RECREACIÓN PERTENECIENTE AL IOSFA”.

Que el gasto estimado de todas las necesidades, asciende a la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 11/100 (\$ 23.735.649,11) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva según solicitudes de Gastos N° 2023003689, 2023003888, 2023003467, 2023004001, 2023004177, 2023004178, 2023003780, 2023003377, 2023004124 y 2023003855, autorizadas por la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones procedió a la consolidación y unificación de las Especificaciones Técnicas.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírbase Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, y Especificación Técnica (IF-2023-83215033-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-82645427-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete y formuló observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME2023-85870101-APN-SGAJ#IOSFA.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-88-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente Nro EX-2023-63371941- -APN-SSC#IOSFA, para la “Adquisición de elementos de blanquearía para las dependencias IOSFA”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Según constancia de invitación el día 10 de Agosto 2023 en NO-2023-93146910-APN-SCC#IOSFA.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 29 días del mes de Agosto de 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-102784377-APN-SCC#IOSFA). Se presentan TRES (3) ofertas por:

1. ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.

2. ACROJEANS S.R.L.

3. VIA TODDI S.R.L.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en NO-2023-105801264-APN-CEO#IOSFA, la Subgerencia de Servicios Generales realiza Informe Técnico detallando el cumplimiento del PByCP en IF-2023-107924952-APN-SSG#IOSFA.

OFERENTE N°1 ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.: CUMPLE la totalidad de los renglones ofertados de conformidad al punto 2 de la Especificación Técnica.

OFERENTE N°2 ACROJEANS S.R.L.: CUMPLE la totalidad de los renglones ofertados de conformidad al punto 2 de la Especificación Técnica.

OFERENTE N°3 VIA TODDI S.R.L.: CUMPLE la totalidad de los renglones ofertados de conformidad al punto 2 de la Especificación Técnica.

2.2 Informe Administrativo: Conforme evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1 ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.: CUMPLE con la totalidad de la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2 ACROJEANS S.R.L.: CUMPLE con la totalidad de la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°3 VIA TODDI S.R.L.: CUMPLE con la totalidad de la documentación administrativa solicitada. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación del inciso h del artículo 10 del PByCP en NO-2023-108643248-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-109871131-APN-SCC#IOSFA dando cumplimiento a la totalidad de la documentación solicitada.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

- Los oferentes ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L., ACROJEANS S.R.L. y VIA TODDI S.R.L., no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-103846067-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L., ACROJEANS S.R.L. y VIA TODDI S.R.L., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) de acuerdo a ACTA-2023-103783123-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1 ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 26-08-2022

en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2 ACROJEANS S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 10-04-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3 VIA TODDI S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 02-07-2022 en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los oferentes ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L., ACROJEANS S.R.L. y VIA TODDI S.R.L., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-103846067-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
2	ACROJEANS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
3	VIA TODDI S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas en IF-2023-102772140-APN-SCC#IOSFA.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisible las ofertas de ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L., ACROJEANS S.R.L. y VIA TODDI S.R.L. por ser técnica y administrativamente admisibles.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible y cotizar el precio más bajo:

- Oferente **N°1 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.** para los renglones 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72, por el importe total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$45.889.371,00).

- Oferente **N°3 VIA TODDI S.R.L.** para los renglones 3, 13 y 62 por el importe total de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$15.762.494,00).

4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente **N°1 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.** para los renglones 3 y 62 por el importe total de PESOS ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 0/100 (\$11.134.134,00).

- Oferente **N°2 ACROJEANS S.R.L.** para los renglones 13, 15, 16, 17, 32, 33, 34, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 por el importe total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$48.331.910,00).

- Oferente **N°3 VIA TODDI S.R.L.** para los renglones 1, 2, 4, 5, 6, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 46, 48, 50, 51, 56, 59, 63, 71 y 72, por el importe total de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 20/100 (\$69.868.414,20).

- Declarar desierto por falta de ofertas para el orden de merito N° 2 y 3 a los renglones 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 27.

4.4 Declarar Orden de Mérito N°3 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente **N°1 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.** para el renglon 13 por el importe total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$7.138.395,00).

- Oferente **N°2 ACROJEANS S.R.L.** para los renglones 14, 18, 37, 38, 39, 48, 56, 59, 62 y 63 por el importe total de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$72.728.800).

- Oferente **N°3 VIA TODDI S.R.L.** para los renglones 15, 16, 17, 32, 33, 34, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 por el importe total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA CON 08/100 (\$63.167.570,08).

- Declarar desierto por falta de ofertas para el orden de merito N° 3 a los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 19, 20, 21, 22,

23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 46, 50, 51, 71 y 72.

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente dictamen y declarar admisible la oferta de **ORELION PROVISICON Y SERVICIOS S.R.L., ACROJEANS S.R.L. y VIA TODDI S.R.L.** ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumple con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.
- b) Solicitar la intervención de la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación en el orden de mérito del punto 4.1. del presente dictamen.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 09 de Octubre de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

